

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la Evaluación de los efectos de un tratado de libre comercio entre Uruguay China en el comercio bilateral de los productos lácteos

1. Antecedentes

En el proceso de Planificación Estratégica del INALE se estableció como objetivo “Estudiar los impactos de los potenciales acuerdos comerciales en el Sector Lechero”.

Uruguay tiene una estrategia de inserción internacional que apunta a potenciar el MERCOSUR, profundizar acuerdos bilaterales ya existentes y avanzar en nuevos acuerdos que le permitan a la oferta exportadora de Uruguay desplegar su máximo potencial.

China es el principal consumidor de lácteos del mundo, el crecimiento de la población y el crecimiento del consumo per cápita de productos lácteos lo colocan como el principal líder para el crecimiento de la demanda de lácteos en el mediano plazo.

2. Objetivo General

Brindar insumos objetivos para contribuir a la toma de posición del sector lácteo nacional, ante un eventual acuerdo de libre comercio entre Uruguay y China.

3. Objetivo específico

Estudiar y evaluar los efectos que una liberalización comercial tendría sobre el sector lácteo nacional en caso de un potencial acuerdo de libre comercio entre Uruguay y China.

4. Producto esperado

Informe (Word) conteniendo una evaluación sobre un potencial tratado de libre comercio entre Uruguay y China haciendo foco en la liberalización comercial entre ambos países para los distintos productos lácteo. Anexo en Excel con los cálculos realizados. Los puntos que siguen son los mínimos a tratar en el trabajo, dejando abierto al/los consultores incorporar aquellos que consideren pertinentes.

- Evaluar los costos y beneficios de la implementación de este acuerdo comercial para el sector lácteo de Uruguay
- Medición del impacto de una liberalización comercial para los productos lácteos
- Evaluar la posibilidad de la inserción de los productos lácteos de Uruguay en las cadenas de valor de China.
- Analizar otros acuerdos de otros países con China (Nueva Zelanda, Australia, Chile, Costa Rica, entre otros) en materia de liberalización comercial y en determinar las condiciones específicas sobre los productos lácteos.
- Concluir con una valoración sobre los costos y beneficios para el sector lácteo nacional resultado de una liberalización comercial entre Uruguay y China ante un potencial TLC.

5. Metodología

Queda abierta a los postulantes la metodología que consideren más adecuada para el análisis de los efectos de un tratado de libre comercio entre Uruguay China en el comercio bilateral de los productos lácteos.

Independientemente de la metodología utilizada, integrar al análisis el cálculo de indicadores comerciales básicos entre ambos países como por ejemplo:

- Flujos de comercio bilaterales a nivel de productos: volumen valor y crecimiento del comercio (total y por sector). Exportaciones, Importaciones, Balanza comercial bilateral, Exportaciones como porcentaje del total exportado, importaciones como porcentaje del total importado, exportaciones como porcentaje del comercio mundial, importaciones sobre el porcentaje del comercio mundial, crecimiento de las exportaciones, crecimiento de las importaciones, indicador de comercio neto.
- Índices de especialización: ventajas comparativas reveladas
- Otros indicadores de complementariedad comercial que se consideren relevantes

5. Perfil.

Profesional universitario o equipo especializado en comercio internacional y en análisis de impacto de acuerdos comerciales.

6. Monitoreo y evaluación.

La recepción de los informes se hará de acuerdo al siguiente cronograma:

Primer informe de avance. 45 días calendario luego de la contratación del consultor.

Informe final. 45 días calendario luego de la aprobación del Informe de Avance.

La revisión de los informes y su aprobación estarán a cargo de un Tribunal de Selección conformado por: un miembro del Consejo, a definir; Ing. Agr. Gabriel Bagnato, Gerente General de INALE; Ec. Mercedes Baraibar, técnica del Área de Información y Estudios Económicos de INALE; y un representante de Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía Finanzas especialista en acuerdos comerciales, a definir oportunamente. El Tribunal dispondrá de 10 días para la evaluación del informe de avance y 10 días para la del informe final. Durante este plazo el informe de avance y el informe final incluirán una presentación al Consejo Ejecutivo de INALE.

7. De los informes

El informe final será de autoría del consultor o del equipo consultor. Sin embargo el INALE podrá difundirlo bajo los canales de comunicación que considere pertinente.

8. Modalidad del llamado

1. Se recibirán propuestas tanto individuales como de un equipo consultor conformado por especialistas en las áreas de conocimientos que cumplan con los requisitos establecidos.

2. El llamado se evaluará en función de los antecedentes, propuesta del consultor o del equipo consultor y entrevista a los preseleccionados a cargo del Tribunal de Selección

3. La inscripción deberá contener:

- a) CV
- b) Una propuesta técnica
- c) Una propuesta económica.
- d) Dirigir la información a llamados@inale.org

9. Modalidad de Contratación

La consultoría se cumplirá en el marco de un contrato de arrendamiento de servicios. Se deja constancia que el profesional universitario deberá presentar ante INALE, fotocopia simple del título habilitante respectivo, certificado de estar al día con la Caja de Profesionales Universitarios, el Fondo de Solidaridad y estar realizando aportes correspondientes a la Caja de Profesionales Universitarios. Además podrán presentarse universidades, centros de investigación, fundaciones y otras organizaciones con antecedentes de estudios realizados en esta temática.

10. Plazo de presentación

Martes 16 de julio de 2018.